



República Dominicana

"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "PASP-CCC-LPN-2018-002" PARA LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS Y ROLLOS PLÁSTICOS E IMPRESOS TRANSPARENTES PARA EMPACAR LAS RACIONES ALIMENTICIAS, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA-PASP, EN FECHA MARTES DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018). **EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. DANELSI CASTRO PERALTA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 049-0061917-4, Encargada Interina del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1644267-4; **ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1, y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para dicha Comparación de Precios en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; declaró como adjudicatarias a la siguiente empresa por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

PLÁSTICOS DEL CARIBE, S.R.L.

1-SESENTA Y SIETE MIL (67,000) Libras de Rollos Plásticos de Empaque Automático de dos (02) libras, a razón **CUARENTA Y NUEVE pesos (RD\$49.00)**, lo que equivale a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL pesos (RD\$3,283,000)**, más **QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA pesos (RD\$590,940.00)** de Itbis, para un total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA pesos (RD\$3,873,940.00)**.

2-SESENTA MIL (60,000) Libras de Rollos Plásticos de Empaque Manual de cinco (05) libras, a razón **CUARENTA Y NUEVE pesos (RD\$49.00)**, lo que equivale a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL pesos (RD\$2,940,000.00)**, más **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS pesos (RD\$529,200.00)** de Itbis, para un total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS pesos (RD\$3,469,200.00)**

3-DOS MIL NOVECIENTAS (2,900) Fundas Plásticas de Empaque Manual de dos (02) libras, a razón **CINCUENTA Y SEIS pesos (RD\$56.00)**, lo que equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$162,400)**, más **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS pesos (RD\$29,232.00)** de Itbis, para un total de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS pesos (RD\$191,632.00)**.

4-DIECIOCHO MIL (18,000) Fundas Plásticas de Empaque Manual de dos (02) libras, a razón **CINCUENTA Y CUATRO pesos (RD\$54.00)**, lo que equivale a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL pesos (RD\$972,000.00)** más **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA pesos (RD\$174,960.00)** de Itbis, para un total de

SC
el
J
D.F.
la

UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA pesos (RD\$1,146,960.00).

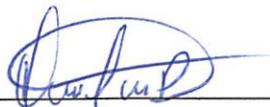
5-CIENTO VEINTICINCO MIL (125,000) Fundas Plásticas de Empaque General, a razón CINCUENTA Y DOS pesos (RD\$52.00), lo que equivale a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (RD\$6,500,000.00) más UN MILLON CIENTO SETENTA MIL pesos (RD\$1,170,000.00) de Itbis, para un total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL pesos (RD\$7,670,000.00).

TOTAL GENERAL: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$13,857,400.00) más DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS pesos (RD\$2,494,332.00) de Itbis, para un total de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS pesos (RD\$16,351,732.00).

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril el año dos mil dieciocho (2018).



LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
-ANALISTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS-
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-DIRECTORA GENERAL-



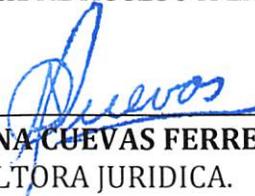
LICDA. DANELSI CASTRO PERALTA
ENCARGADA INTERINA DEL DPTO. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO.



LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA.

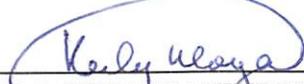


ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
CONSULTORA JURIDICA.

YO, LICDA. KERLY JAKIURKI MOYA JIMENEZ, abogado notario público de lo del número para el Municipio Santo Domingo Este, Matricula No. 7569, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, DANELSI CASTRO PERALTA, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ y SUSANA CUEVAS FERRERAS, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril año dos mil dieciocho (2018).



LICDA. KERLY JAKIURKI MOYA JIMENEZ
ABOGADO NOTARIO

